

REVISTA DE ESTUDIOS DE LA VIDA LOCAL

(PUBLICACION BIMESTRAL)

DIRECTOR:

D. JOSE GASCON MARIN

Catedrático de la Universidad Central

Jefe de la Sección de Biblioteca, Documentación y Publicaciones
del

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

REDACTOR - JEFE

D. JUAN GUERRERO RUIZ

Doctor en Derecho

Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local

COLABORADORES

Aunós, Eduardo.—Albi, Fernando.—Arana, Andrés.—Alvarez Gendin, Sabino.
Ballesteros, Pío.—Bidagor, Pedro.—Blein Zarazaga, Gaspar.—Camacho Baños,
Fernando.—Conde, Francisco Javier.—Cort y Boti, César.—Díaz Perelló, Andrés.
Fernández Baños, Olegario.—Fernández de Velasco, Recaredo.—Fernández Villa,
Juan José.—Gallego Burin, Alberto.—Gamero del Castillo, Pedro.—García Cortés,
Mariano.—Gardeazábal, Crescencio.—Gascón Hernández, Juan.—Gómez Go-
rordo, Federico.—Ibáñez, Enrique.—Iturmendi Bañales, Antonio.—Janer, Enri-
que de.—Jordana de Pozas, Luis.—Lain Entralgo, Pedro.—Leira, Eduardo.
Lorente Sanz, José.—Mesa Segura, Antonio.—Muguruza, Pedro.—Naveso, Fran-
cisco.—Negueruela, Dionisio.—Paz Maroto, José.—Pérez Botija, Eugenio.—Pé-
rez Serrano, Nicolás.—Pí y Súñer, José María.—Posada, Adolfo.—Reyes, Ro-
dolfo.—Royo Villanova, Antonio.—Royo Villanova, Segismundo.—Rubio de la
Torre, Carlos.—Ruiz del Castillo, Carlos.—Sanz González, Ignacio.—Saura Pa-
checo, Antonio.—Serra, Antonio.—Urquía, Leopoldo de.—Valenzuela, José.
Valle, Gabriel del.

SUSCRIPCION ANUAL: 35 PTAS.

UN EJEMPLAR: 6 PTAS.

Redacción y Administración:

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

García Morato, 7. - MADRID

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

M A D R I D

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL, dependiente del Ministerio de la Gobernación, fué creado por Ley de 6 de Septiembre de 1940 y su Reglamento es de 24 de Junio de 1941.

El Instituto está regido y representado por un Consejo de Patronato, una Comisión Permanente y un Director.

Consejo de Patronato

Presidente

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Vice-Presidente

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Consejero nato

D. CARLOS RUIZ DEL CASTILLO, Director del Instituto.

Consejeros

D. ANDRES DIAZ PERELLO. En representación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. JUAN DE LA CIERVA LOPEZ, Por el Ministerio de Educación Nacional.

D. ENRIQUE BALBONTIN ORTA, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla. Por las Diputaciones provinciales.

D. ALBERTO DE ALCOCER, Alcalde de Madrid. Por los grandes Municipios.

D. CANDIDO BILBAO, Alcalde de Guecho. Por los Municipios intermedios

D. VICTORIANO BAQUERO TEIRA, Alcalde de Belchite. Por los pequeños Municipios.

D. GASPAR BLEIN ZARAZAGA, Arquitecto. Por los funcionarios técnicos de Corporaciones locales.

D. LUIS G. SERRALLONGA GUASCH. Por los funcionarios administrativos de Corporaciones locales.

D. JUAN J. FERNANDEZ VILLA. Por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Comisión Permanente

Presidente

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Vocales

D. CARLOS RUIZ DEL CASTILLO, Director del Instituto y D. ANDRES DIAZ PERELLO, representante de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Director del Instituto

D. CARLOS RUIZ DEL CASTILLO Y CATALAN DE OCON.

Secretario General

D. FRANCISCO NAVESO MARRUPE, Secretario de Administración Local de Primera Categoría.

Fines del Instituto

El INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL se propone, como fines esenciales y próximos, los de investigación, estudio, información, enseñanza y propaganda de las materias de Administración Local, la formación y perfeccionamiento de Gestores y Empleados y el acopio y sistematización de los elementos ma-

teriales precisos para la realización de dichos fines. Al amparo de tales elementos, el Ministerio de la Gobernación utiliza su organización, en funciones de asesoramiento, en orden a los problemas de carácter jurídico, administrativo, social, económico y técnico de la vida local.

Servicios del Instituto

Los servicios del Instituto se agrupan en tres secciones:

Primera.—Biblioteca, Documentación y Publicaciones.

Segunda.—Estadística e Investigación.

Tercera.—Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos

La Escuela Nacional tiene por misión:

a) La iniciación y formación de cuantos aspiren a ser funcionarios administrativos de las Entidades Locales.

b) La preparación de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

c) La extensión de conocimientos de carácter técnico, indispensables para el personal técnico-auxiliar de la Administración Local.

d) La ampliación y especializa-

ción de conocimientos urbanísticos de Ingenieros y Arquitectos.

e) La organización de cursillos de perfeccionamiento respecto a puntos concretos de Administración Local, o sobre temas que por su novedad e importancia supongan interés a los fines de la Escuela.

f) La instrucción sobre temas generales de organización, régimen y administración de las Entidades Locales, para cuantos sientan vocación por estas disciplinas o precisen del conocimiento de ellas.

Profesorado de la Escuela

Iniciadas las enseñanzas de la escuela en el curso académico de 1941-42, forman el Profesorado de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, los catedráticos siguientes para las disciplinas que se expresan:

Deontología: Don Luis Jordana de Pozas, Consejero de Estado, Catedrático de Derecho Municipal en la Universidad Central.

Hacienda Pública y Legislación Financiera: Don Federico Gómez Gorrordo, Abogado del Estado.

Haciendas Locales: Don Gabriel del Valle, Vocal del Tribunal Central Económico Administrativo.

Régimen de la Vida Local Española: Don Recaredo Fernández de Velasco y Calvo, Abogado y Catedrático de Derecho Administrativo.

Técnica de Presupuestos y Contabilidad Administrativa: Don Antonio Saura Pacheco, Jefe de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado e Interventor de Fondos de Administración Local.

SUMARIO

SECCIÓN DOCTRINAL: *Carlos Ruiz del Castillo*: Las Cortes y la vida local.—*Pedro Muguruza Otaño*: Estudios para un plan de mejoramiento de las viviendas humildes.—*Eugenio Pérez Botija*: En torno al concepto de Municipio.—*Angel Olavarria Téllez*: Las Corporaciones Locales y los Seguros Sociales.—*G. Martín Retortillo*: Lo Contencioso Administrativo Municipal. Apostillas al artículo 223 de la Ley Municipal.—*Leopoldo de Urquía*: Asuntos de urgencia en las sesiones.—*Olegario Fernández Baños*: Presupuestos Municipales y Provinciales del año 1941.—*Información nacional y extranjera*.—*Boletín informativo de las Corporaciones y Funcionarios de Administración Local*.—*Bibliografía*: Libros y Revistas.—*Indice de Legislación*.—*Jurisprudencia*.

JULIO-AGOSTO